

DECRETO N° 0134

Padre Las Casas,

18 JUN. 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Eliminación N° 2161 de fecha 15.06.2010 a nombre de HUMBERTO RICARDO SANHUEZA HOTT.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 382.086 de fecha 08.01.2010, correspondiente al pago de la Patente Industrial Rol 1-21.
- 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Industrial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010, la Patente Industrial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 1-21
CLASIFICACIÓN	: INDUSTRIAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: FABRICA DE PRODUCTOS METALICOS NO CLASIFICADOS
DIRECCIÓN COMERCIAL	: HUICHAHUE N° 284
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: HUMBERTO RICARDO SANHUEZA HOTT
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	
TELEFONO	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

VFS/ abd
Distribución:
a Rentas
a Contribuyente
a Oficina de Partes
(1-21)
ID 34274


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE